

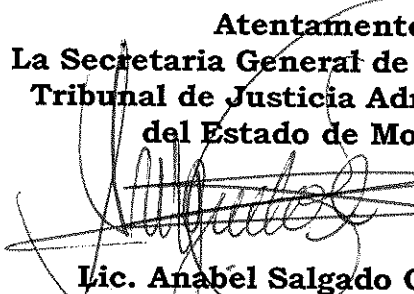
CIRCULAR 02

**AL PERSONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE**

Por este conducto, en cumplimiento al acuerdo de Sesión Ordinaria número veintisiete del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el día diecinueve de Abril del año dos mil dieciséis; se les comunica atentamente que se aprobó por unanimidad de votos, conmutar el día de suspensión de labores del cinco de Mayo del año en curso, por el día seis de Mayo del año que transcurre. Motivo por el cual, este órgano colegiado trabajará el día cinco y descansará el día viernes seis de Mayo, reanudando las actividades el día nueve de Mayo de la presente anualidad. De la misma manera, se les hace de su conocimiento que los días cinco y seis de Mayo del año dos mil dieciséis, no correrán los plazos y términos que marca la Ley de la materia, en los juicios radicados en las Salas de este Tribunal Jurisdiccional.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 5, 16, 17, 18, 23 fracciones V, X, XVI y 74 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 40 del Reglamento Interior del Tribunal; así como para los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento, quedo de ustedes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente
La Secretaria General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Morelos

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

Lic. Anabel Salgado Capistrán